



CIRCULAR EXTERNA No. DDP-000004
29 DE ABRIL DE 2022

PARA: Representantes legales, directores financieros, jefes de planeación y responsables de presupuesto de las entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, Veeduría, Contraloría y Ente Autónomo Universitario.

DE: Directora Distrital de Presupuesto

ASUNTO: Reservas Presupuestales Acuerdo 5 de 1998

En atención a lo establecido en el Acuerdo 5 de 1998¹ artículo primero que cita:

“En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.

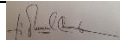
Al determinar el valor de las reservas de gastos y del presupuesto del año inmediatamente anterior, se excluirán las financiadas con el situado Fiscal y las Transferencias de Ingresos Corrientes de la Nación y los demás ingresos con destinación específica. (...)”

De acuerdo con los datos registrados en el Sistema de Presupuesto Distrital - Bogdata, del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2021 para el consolidado del Presupuesto Anual, se descontaron las destinaciones específicas, y con dicho resultado se procedió a calcular el indicador, dando como resultado para funcionamiento 3,30% y para inversión 19,59%.

Por lo tanto, se cumplió con los límites establecidos en el Acuerdo 5 de 1998, del 4% para funcionamiento y el 20% para inversión, y por tanto no procede reducción en el presupuesto vigente de 2022 por dicho Acuerdo.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA GARCÍA BUIUTRAGO
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
mgarciab@sdh.gov.co

Aprobado por:	José Vicente Castro	
Proyectado por:	Maritza Castro Mayorga	

¹ “Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital”.